



ANEXO AL CONTRATO INTERMEDIACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA SOLICITUD DE ADOPCIÓN EN PANAMÁ

**PRESENTACIÓN DE ADECOP,
Organismo Acreditado de Adopción Internacional.**

Somos un Organismo Autorizado para intermediar en los procesos de adopción internacional, que actúa como una organización privada, permanente y sin ánimo de lucro. Nuestro propósito es unir esfuerzos en defensa de los Derechos de la infancia y contribuir a mejorar su situación en países estructuralmente empobrecidos, siendo la adopción internacional la última alternativa como solución a sus carencias. A través de nuestras actividades, buscamos la materialización de los Derechos y garantías establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, el Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, y demás normas internacionales que protegen los derechos de la infancia. También trabajamos por la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia y la adolescencia en varios países del mundo. Desde hace más de 22 años nos preocupamos porque que muchos niños y niñas tengan garantizados sus derechos fundamentales y tengan un hogar.

ADECOP, fue constituida e inscrita el 14 de diciembre de 1993, y sus fines según el artículo 4 de sus estatutos son la cooperación con las autoridades españolas y de aquellos países que hubiesen ratificado el Convenio para la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993 (en adelante Convenio de la Haya), o en su defecto mantengan relaciones diplomáticas con España, así como la participación en proyectos de colaboración con organismos públicos de dichos Estados para la defensa y la protección de la infancia.

En la Comunidad Autónoma Valenciana fuimos acreditados por resolución de la Dirección General de Servicios Sociales como entidad colaboradora con fecha 20 de enero de 1995 y por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con fecha 29 de marzo de 1995. Así pues, fuimos la primera entidad acreditada para la mediación en adopción internacional por una Comunidad Autónoma española y por un país extranjero.

En la actualidad podemos intermediar en los procesos de adopción internacional como Organismos Acreditado en los siguientes países: República de Colombia (1995), República de Panamá (2007), Republica Socialista de Vietnam (2008), Republica de Bulgaria (2013) y Republica de Honduras (2014) Simultáneamente, constituimos sedes en otras Comunidades Autónomas de las cuales mantenemos en la actualidad las siguientes: Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias, Galicia, Islas Baleares y Castilla La Mancha.

Las Asociaciones ADECOP de las distintas Comunidades Autónomas españolas, así como otras asociaciones, Organismos Acreditados, se encuentran agrupadas dentro de la **Federación de Asociaciones de Adopción Internacional**, entidad con personalidad jurídica propia y debidamente inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones.

En el campo de la Adopción Internacional brindamos asesoría en tres fases: antes, durante y después del proceso de adopción. Desde el inicio, hacemos talleres y charlas informativas sobre el trámite de adopción y los países en los que trabajamos. Una vez las familias son declaradas como idóneas para adoptar por parte de la Administración competente, organizamos toda la documentación para ser enviada la solicitud al país de origen de los/as menores. De toda la actuación en el país (solicitud, estudio, aprobación e ingreso en lista de espera) mantenemos informada a la familia. Durante ese tiempo, trabajamos en la formación y capacitación a las familias en las perspectivas psicológicas, sociales y jurídicas.

Cuando la autoridad oficial del país de origen del menor asigna un niño o niña, y ésta se ajusta a los criterios establecidos por la Autoridad Central en España, acompañamos a las familias en todas las gestiones necesarias para viajar al país, finalizar los trámites administrativos y judiciales y todo lo necesario para regresar a España. En el país, nuestros representantes acompañan a las familias y asesoran en todos los trámites legales, judiciales y consulares. Después de la adopción, hacemos los seguimientos post adoptivos, para informar a los organismos oficiales de los países de origen cómo está el proceso de adaptación socio familiar del menor en casa.

Contamos también con un gabinete de atención post adoptiva, que presta asesoría a las familias que así lo requieran con posterioridad a la adopción, dinamizando la participación entre grupos de personas adoptadas, y con terapia familiar con jóvenes y adolescentes.

En ADECOP somos conscientes de la necesidad de velar por los niños, niñas y adolescentes en los países, fomentar sus capacidades y trabajar en su formación. Hay muchos menores que no cuentan con una familia, y por diversos motivos están en situación de riesgo. A través de los proyectos se pretende luchar contra los factores de exclusión y contribuir a la reducción de la pobreza.



COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN DE ADECOP
1. Galicia	Rosalía de Castro nº 13 1º Izda.; 15004-A Coruña Tfno.: 981122122 - 744477952 adecopmamen@gmail.com
2. Comunidad Valenciana	Calle San Raimundo, nº 17 - Bajo; 03005- Alicante Tfno.: 965928533 - 611038986 adecopalicante@gmail.com
3. Castilla la Mancha	c/ Panamá, nº 12 – 3ºA.; 45004 – Toledo Tfno.: 660797755 chusaprudencio@gmail.com // adecoptoledo@hotmail.com
4. Andalucía	Avenida Emilio Lemos, nº 2; Módulo 706.2; 41020 - Sevilla Tfno.: 954538262 - 619386296 andalucia@adecop.org // adecop.andalucia@gmail.com
5. Islas Baleares	c/ Sindicato, nº 69 – 6º B; 07002 – Palma Tfno.: 971229339 g.mendarozqueta@bufeteferrer.es
6. Islas Canarias	c/ Suarez Guerra, nº 63 – 1º 38002 – Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 619386296 adecop.canarias@gmail.com // canarias@adecop.org



CONDICIONES DE LAS ADOPCIONES EN PANAMÁ

INTRODUCCIÓN

La República de Panamá está ubicada en el centro del Hemisferio Occidental, entre las siguientes coordenadas: los 7°12'07" y 9°38'46" de Latitud Norte y los 77°09'24" y 83°03'07" de Longitud Oeste. Limita al Norte con el Mar Caribe, al Este con la República de Colombia, al Sur con el Océano Pacífico y al Oeste con la República de Costa Rica.

Panamá, forma un eslabón entre la América Central y la América del Sur, constituyendo un istmo de 80 kms. de ancho en su sección más angosta.



La División Política comprende 9 provincias, 75 distritos o municipios, 3 comarcas indígenas (Kuna Yala, Emberá, Ngöbe - Buglé), con nivel de provincia, ya que cuentan con un gobernador comarcal; 2 comarcas (Kuna de Madungandí y Kuna de Wargandí) con nivel de corregimiento, con los cuales completan un total de 621 corregimientos en todo el país (2).

Su idioma es el Español, aunque el inglés es comúnmente hablado y comprendido en los centros urbanos. Existen varios dialectos indígenas. Grupos minoritarios hablan italiano, francés, griego, chino e hindostán, entre otros.

La República de Panamá es un Estado soberano e independiente. Su gobierno es unitario, republicano, democrático y representativo, compuesto por un Presidente, dos vicepresidentes y doce Ministros de Estado que componen el Poder Ejecutivo; la Asamblea Legislativa con 72 Legisladores integran el Poder Legislativo, y 9 Magistrados que componen el Poder Judicial. Estos tres poderes son los que gobiernan el país.

Bajo el sistema de la "Hora Standard del Este", Panamá tiene una hora de adelanto con respecto a Centroamérica.

El clima de Panamá es placenteramente tropical. y la temperatura es prácticamente uniforme a lo largo de todo el año. Las noches son generalmente frescas. El promedio de la temperatura es de 27°C. El país tiene dos temporadas: temporada de lluvia-mayo hasta enero y temporada seca-enero hasta mayo.

La población está constituida por diversos grupos humanos que se detallan a continuación:

1. Grupo Hispano - Indígena:

Es uno de los grupos humanos de mestizaje más importante. Su actividad económica se desarrolla en todas las áreas, con especial énfasis en la agricultura, la ganadería y el comercio.

2. Población Afro-Colonial:

Son los descendientes de los esclavos africanos traídos al Istmo durante la colonización española. Se encuentran en todas las áreas de la actividad económica y estratos sociales de Panamá.

3. Población Afro - Antillana:

Constituida por los descendientes de los trabajadores antillanos de habla francesa o inglesa que llegaron a Panamá principalmente durante la construcción del Canal, traídos primero por los franceses y luego por los norteamericanos. Hoy día interactúan en todas las ramas de la actividad económica, científica y cultural; y en los estratos sociales de la nación panameña.

4. Grupos Indígenas:

Representan aproximadamente el 10.1 por ciento del total de la población de la República; están constituido por grupos claramente definidos: Kuna, Emberá y Wounaa, Ngöbe-Buglé (guaymíes), Bokota, Teribe, Bri Bri,...



Su moneda es el balboa. Tiene un valor par con el dólar estadounidense, siendo éste el papel moneda utilizado.

LA ADOPCIÓN EN PANAMÁ

Las Entidades encargadas de las adopciones en Panamá son: La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), y los Juzgado de la Niñez y Adolescencia, quienes trabajan conjuntamente con el fin de realizar las asignaciones de los niños a las familias que han presentado su solicitud de adopción, respecto de la inhabilitación de los padres biológicos y la declaración final de la adopción, es decir, su constitución.

Se rige por el Código de Familia aprobado por la Ley nº 3 de la Asamblea Legislativa, de 17 de mayo de 1994. Sus reformas más importantes fueron en la Asamblea Legislativa por Ley nº 18, de 2 de mayo de 2001, que Modifica, Subroga, y Adiciona artículos al Código de Familia sobre Adopción y dicta otras disposiciones, así como Ley nº 46, de 17 de julio de 2013, que dicta la Ley General de Adopciones de la República de Panamá, y otras disposiciones.

Así, los organismos que intervienen en la Adopción de niños en Panamá hacen una estricta selección de las familias más idóneas que reúnan las condiciones afectivas, emocionales, económicas, familiares, mentales, físicas, morales, intelectuales y sociales necesarias que le permitan al niño la satisfacción amplia de sus necesidades, velando siempre por el bien supremo de cada niño.

DOCUMENTACIÓN

A continuación, se detallarán la lista de documentos que exige Panamá para el trámite de una adopción. ADECOP, se encarga por cuenta de sus solicitantes de todas las legalizaciones notariales y consulares debidas en esta documentación, tanto en España como en Panamá a través de su representante, enviándola ya legalizada al país de origen del menor y presentándola ante el SENNIAF para su estudio:

- Solicitud de adopción de un menor panameño.
- Certificado de Idoneidad y estudios Psicosociales emitidos por la autoridad competente en la residencia de los adoptantes.
- Certificados Penales.
- Certificados Médicos declarando buena salud física y psicológica.
- Carta de Trabajo; 2 últimas declaraciones de la Renta o bancaria en su defecto.
- Partida Literal de Nacimiento
- Partida Literal de Matrimonio (matrimonio de más de 2 años)
- En el caso de parejas de hecho prueba de la unión. (La unión de hecho entre personas legalmente capacitadas para contraer matrimonio, mantenida durante cinco (5) años consecutivos en condiciones de singularidad y estabilidad surtirá todos los efectos del matrimonio civil).
- 2 declaraciones juradas extrajudiciales de personas que conozcan al o a los adoptantes.
- Fotografías de las habitaciones y fachada de la casa.
- Fotografías de los adoptantes y de quienes vivan en su casa.
- Compromiso de seguimiento.
- Copia autenticada e íntegra de los pasaportes de los solicitantes
- Permiso de entrada del menor

REQUISITOS DE LAS FAMILIAS

- Estar declarados idóneos como familia adoptante por la entidad pública correspondiente en España.
- Ser mayor de 25 años de edad.
- Tener 18 años más que el niño a ser adoptado.
- No tiene límite de edad los solicitantes.
- Parejas constituidas por matrimonio católico o civil durante más de 2 años.
- Parejas de hecho con una convivencia ininterrumpida de por lo menos 5 años (demostrable).
- Familias monoparentales; hombres y mujeres
- Los adoptantes deben tener un estudio de su hogar favorable.



CONDICIONES

Además de cumplir los anteriores requisitos, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios, indispensables para la adopción en Panamá:

- La adopción es completamente irrevocable.
- El tiempo de estancia en Panamá será como mínimo de 3 meses (en algunos casos hasta 4) y la posibilidad de realizar el trámite en dos viajes a Panamá es muy limitada, ya que depende de decisión judicial y debe ser algo sobradamente justificado para que se admita siquiera la solicitud.
- Es obligación que ambos miembros estén presentes en Panamá para que el juez pueda decidir si otorga o no la convivencia temporal en España, así como en la segunda audiencia con el fin de que se examine la convivencia entre los padres y el menor, y solicitar el permiso de salida del mismo.
- El Tiempo de espera para la asignación de un menor es como mínimo y con carácter orientativo y aproximado de **48 meses**, independientemente de la edad del menor a adoptar.
- Estos plazos serán contados a partir de la presentación de la documentación de lo solicitantes en el SENNIAF.
- Si los adoptantes tienen un hijo (adoptado o biológico), la edad del niño a adoptar será inferior.
- Se debe disponer de un abogado en Panamá que los acompañe en los trámites judiciales de la adopción.
- Da preferencia a las familias que solicitan niños de difícil adopción por sus especiales características o necesidades (grupos de tres o más hermanos, dificultades o problemas físicos o psíquicos, etc). (se recoge listado de patologías como **ANEXO I** de este documento) Dada las características de los menores, las autoridades recomienda adjuntar este Listado a todas las solicitudes.

TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO

El procedimiento de las adopciones internacionales en Panamá es el siguiente:

- ADECOP España remitirá el expediente de solicitud de adopción debidamente legalizado y conformado a nuestro representante en Panamá. Éste es el encargado de revisar y completar, en su caso, la documentación y presentarla ante el SENNIAF.
- Una vez recibido el expediente por el SENNIAF, éste debe emitir Idoneidad Panameña, a partir de este momento empieza el periodo de espera para la adopción de un menor panameño (como se ha indicado anteriormente será como mínimo y con carácter orientativo y aproximado de **48 meses**, independientemente de la edad del menor a adoptar).
- El SENNIAF tiene establecido que se realizará Comité de Asignación Familiar, en el cual los profesionales competentes, teniendo en cuenta las características de los menores y de las familias, hacen la ASIGNACIÓN, buscando siempre la mejor familia para el menor, dos veces al mes, pero en la práctica esto no siempre se cumple.
- El personal del SENNIAF, prepara el expediente de asignación en donde figuran los datos del menor, estado de salud y foto (si consta), lo legaliza y es entregado a la representación de ADECOP, quien nos da traslado para ser presentado ante la Autoridad Central competente en España.
- En el caso de que la familia acepte al menor, la aceptación y la conformidad a la asignación emitida por la Autoridad Central competente en España, es enviada a través de nuestra Representación para ser presentada ante el SENNIAF.
- La representación de ADECOP, los profesionales del SENNIAF, así como los del orfanato, coordinarán la fecha de viaje de la familia a Panamá.
- Al día siguiente hábil de vuestra llegada y previa cita, se acude a la sede del SENNIAF, en donde se mantiene una reunión con el equipo Psicosocial para que os conozcan y os revelen todos los datos que obran en el expediente del menor asignado. En esta misma reunión, normalmente, se fija con el equipo del SENNIAF el calendario de visitas supervisadas al albergue.
- Primer encuentro con el niño/a; **visitas con supervisión** en el albergue, **Periodo de Interrelación**: Esta fase tendrá una duración aproximada de un mes. Se conocerá y visitará al menor en su entorno habitual respetando horarios y rutinas presentes en el mismo, con supervisión de profesionales.



- **Etapas de ACOGIMIENTO PRE ADOPTIVO:** Una vez superada la etapa anterior se autoriza el externamiento del menor a vuestros apartamentos. Tal y como marca la legislación el plazo de esta fase puede oscilar entre 1 y 3 meses, según el criterio técnico, con la asistencia del Equipo Técnico del que evaluará y os apoyará en las impresiones emocionales del menor en su nuevo hogar, así, os visitaran como mínimo dos veces por semana para ver la marcha de la integración. Debéis tener en cuenta que el Acogimiento Preadoptivo no genera ningún derecho de vosotros sobre el menor, no obstante, genera obligaciones de cuidado, protección y atención
- El Equipo Técnico del Senniaf redactará un Informe Final en donde plasmara todas las impresiones y observaciones sobre cada visita y evaluará si la familia y el menor se están adaptando adecuadamente. **APROBACIÓN DE LA CONVIVENCIA.** Estos informes junto con el expediente de la familia se harán llegar al juzgado correspondiente
- **Inicio Etapa Judicial,** El Juzgado de Niñez fijará una fecha para la celebración del juicio, este procedimiento no tiene una duración exacta ya que no hay forma de establecer la fecha de audiencia hasta que no se culminen las dos etapas anteriores.
- Si el proceso en general se está desarrollando muy despacio, y previa consulta al personal de la Representación de ADECOP y al abogado/a, sobre su conveniencia o no, se podría solicitar al juzgado que la convivencia preadoptiva termine en España hasta que establezcan fecha de audiencia, o bien, si uno de los padres adoptivos debe regresar por trabajo a España solicitar que lo autoricen y el otro que siga el proceso, ya que, han pasado la aprobación de la convivencia. En todo caso debéis tener presente que es **algo excepcional**, que se ha de argumentar adecuadamente y es **potestativo del Juez** autorizarlo o no.
- Se celebrará el juicio al que os acompañará la representante, y en él se decreta formalmente la adopción mediante sentencia judicial firme. Una vez tenemos la sentencia, toda la documentación habrá que legalizarla con la Apostilla de la Haya para que surta efectos en España.
- En el Consulado de España en Panamá se gestionará la obtención del Visado de entrada del menor en España, procediéndose una vez que se regrese a España, a la inscripción del niño/a en el Registro Civil más cercano a vuestro domicilio, y se solicita el pasaporte como ciudadano español.

Viajes:

Habrá que estar a las fechas establecidas para culminar los trámites judiciales o administrativos del mismo, ADECOP se podrá encargar, a petición de los solicitantes, de la organización del viaje. En el caso de que la familia decida organizar, tanto el viaje como la estancia en el país del menor, por su cuenta, se ajustará en todo caso a los criterios establecidos por la representación de este organismo en el país, en cuanto a las fechas y horas de llegada y localización del alojamiento, siendo responsables los solicitantes de cualquier perjuicio que pudiera ocasionar el no ajustarse a los criterios anteriormente mencionados.

ADECOP no es responsable de los retrasos o aplazamientos que sufra el proceso por decisión de la Autoridad competente, o por circunstancias sobrevenidas. Por tanto, no se presionará a la representante de ADECOP ni a su personal para que los plazos se reduzcan o acorten.

La Representación en Panamá y/o los abogados designados para ejercer nuestra representación y defensa legal, y/o el resto del personal al servicio de ADECOP en Panamá, os darán todo el apoyo en los trámites de adopción, apoyo consistente en:

- Recogida en el Aeropuerto a la llegada a Panamá.
- Acompañamiento a todas las actuaciones oficiales relacionadas con el trámite de adopción.
- Coordinará todos los trámites procedimentales correspondientes a cada familia, incluida la inscripción y la legalización.
- Facilitarán a las familias los servicios asistenciales de médicos pediatras, analistas, etc.
- Efectuarán las reservas de hoteles y ayudarán a las familias con los pasajes de avión para los traslados, coordinando el regreso a España.
- Cualquier otro servicio que la representación en Panamá preste a las familias es graciable y no obligatorio para dicha representación y su personal.

Los desplazamientos interiores serán a cargo de la familia, incluso en caso de que por decisión del SENNIAF, el niño/a deba ser desplazado para su recogida, correrá de nuestra cuenta dicho traslado y el del funcionario designado para acompañar al menor/es. Asimismo, abonará la familia cualquier



desplazamiento interior de cualquier miembro del personal a quien se encargue la realización de gestiones del procedimiento (inscripciones registrales, ...).

- La Autoridad Central de Panamá sugiere que las familias adoptantes se preparen para la adopción del niño.

Talleres:

Durante la duración de la tramitación del proceso, ADECOP realizará, ya sea de manera presencial o por vía telemática, talleres informativos y formativos de acompañamiento y/o asesoramiento a las familias sobre el periodo de espera, características del proceso en el país de origen, particularidades de los menores susceptibles de ser adoptados, etc ... Para preparar y orientar a las familias en el proceso que han iniciado.

REPRESENTANTE EN PANAMÁ

El representante de las familias de ADECOP en Panamá se encarga de coordinar con los adoptantes todos los trámites correspondientes a la adopción del niño, desde su entrega en el hasta la salida del país con la familia. Los acompaña y apoya permanentemente desde que llegan a Panamá, buscándolos en el aeropuerto, reservando hoteles, Asimismo, desde que la documentación llega a Panamá, el representante se encargará de hacer el seguimiento del expediente informando de cada actuación que se lleve a cabo con el expediente, hasta que finalice todo el proceso y la familia esté de regreso con su hijo.

NOTA MUY IMPORTANTE

De acuerdo con la legislación vigente de adopción internacional, el ofrecimiento de un niño o niña a una familia siempre es provisional hasta la sentencia judicial. En ocasiones, y por causas diversas, las autoridades judiciales o administrativas pueden reconsiderar el citado ofrecimiento a la familia demandante de la adopción, en aras del superior fin del niño.

COSTOS, TASAS Y FORMAS DE PAGO. (ANEXO II al presente documento).

En ningún caso se entienden incluidos los **gastos de viaje y estancia**, así como desplazamientos imprevistos obligados por el procedimiento. La entidad facilitará a los solicitantes información sobre las tarifas usuales de alojamiento y demás conceptos con carácter orientativo. Tampoco se encuentran incluidas las tasas de las gestiones consulares.

NOTAS:

- Correrán por cuenta de los solicitantes todos los gastos derivados de los transfers y traslados (dependerán de orfanato y provincia correspondiente). Igualmente no se incluyen en ningún caso los gastos relativos a los viajes, las estancias y la manutención de los solicitantes en el país de origen del menor.
- Por gestiones concretas, de urgencia y/o extraordinarias, al margen de la tramitación regular normalizada, se efectuará un presupuesto personalizado en función de las circunstancias y el momento.
- Si los *adoptantes renuncian* a la adopción, después de iniciados los trámites en Panamá, se remitirá nota de gastos devengados desde el requerimiento de la tramitación de la adopción hasta el momento de la cancelación de los trámites, devolviéndose a la familia, o debiendo abonar ésta la diferencia entre la nota de gastos y el importe remitido. ADECOP se compromete a gestionar dicha liquidación.



- Los solicitantes de adopción en Panamá se comprometen a comunicar a la Entidad ADECOP cualquier variación en su solicitud inicial, (por ejemplo otra adopción, hijo biológico, etc.) lo cual se transmitirá a las autoridades competentes, a fin de que se adopten las medidas que establecen las normas que rigen la adopción internacional.
- Toda paralización del proceso de adopción en Panamá, ya sea por decisión de las Autoridades competentes o por los solicitantes, por un **plazo superior a 1 año**, conllevará el archivo del expediente.

Aclarando aún más estas cuestiones, todo gasto que suponga la estancia de la familia en Panamá, así como todos los gastos e incidentes que se ocasionan cuando uno es pasajero y viajero, se excluyen del contrato, como también toda eventualidad sobre la pérdida y caducidad del billete de viaje, gastos que pueden ocasionarse por la pérdida de la combinación del viaje, atrasos en el vuelo, en fin, toda eventualidad que se presente en el viaje, haciéndolo extensivo a todo lo relacionado con visados de entrada y salida y migración de la familia (que incluye al menor adoptado).

La lectura del presente documento es obligatoria siempre y cuando se desee que ADECOP, intermedie en la tramitación de su solicitud de adopción en PANAMÁ. A este dossier se tiene que prestar el consentimiento informado y se anexa como parte integrante del contrato. - (firmar todas las hojas)

Fdo.



ANEXO I - Lista de Antecedentes y Patologías Panamá

NÚMERO	RESPUESTA	MENORES DE OTRAS ETNIAS	EDAD DEL MENOR O DEL MAYOR DE LOS HERMANOS
1 NIÑO/A	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
2 NIÑOS/AS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
MÁS DE DOS MENORES <i>Aclare cuántos</i>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

ANTECEDENTES DE LA FAMILIA RELACIONADOS CON:	RESPUESTA	COMENTARIOS
FALTA INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
USO DE DROGA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
USO DE ALCOHOL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
CONDICIÓN MENTAL/PSIQUIÁTRICA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
RETRASO MENTAL /BAJO NIVEL EDUCATIVO/	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DATOS DE ABUSO EN LA FAMILIA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
MENOR NACIDO DE INCESTO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANTECEDENTES FAMILIARES DE SÍFILIS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANTECEDENTES FAMILIARES DE EPILEPSIA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANTECEDENTES FAMILIARES DE DÉFICITS INTELECTUALES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANTECEDENTES FAMILIARES DE RETRASO SOCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANTECEDENTES FAMILIARES DE PARÁLISIS CEREBRAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
MADRE CON HIV-POSITIVO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANTECEDENTES FAMILIARES DE CONDICIÓN FÍSICA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

CONDICIÓN DEL MENOR AL NACER	RESPUESTA	COMENTARIOS
NACIDO ANTES DE LA 36ª SEMANA DEL EMBARAZO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
NACIDO CON UN PESO POR DEBAJO DE 2 KILOS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
COMPLICACIONES EN EL PARTO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



SÍNDROME DEL DISTRÉS RESPIRATORIO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HERNIA UMBILICAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANO CERRADO POR NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
INTOLERANCIA A LACTOSA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

ESTADO DE LA PIEL DEL MENOR	RESPUESTA	COMENTARIOS
CICATRICES FACIALES (no quirúrgicas)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANGIOMA DE RELIEVE	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANGIOMA ROJO DEL PARTO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
CICATRICES DE QUEMADURA, DE TRAUMA O DE CIRUGIA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PSORIASIS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

ESTADO DE LA VISTA	RESPUESTA	COMENTARIOS
Albinismo oculocutar	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
CIEGO CON UN OJO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
CEGUERA PARCIAL (una intervención ayudaría)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
CEGUERA TOTAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ESTRABISMO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
NISTAGMO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
POSIBLES PROBLEMAS OCULARES CORREGIBLES CON GAFAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
POSIBLES PROBLEMAS OCULARES CORREGIBLES CON INTERVENCIÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
GLAUCOMA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
COLOBOMA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

ESTADO DE LA BOCA	RESPUESTA	COMENTARIOS
PALADAR HENDIDO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
BOCA HENDIDA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
BOCA Y PALADAR HENDIDOS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



ESTADO DEL OÍDO	RESPUESTA	COMENTARIOS
INFECCIONES DEL OÍDO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
SORDERA PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
SORDOMUDEZ ABSOLUTA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
SORDERA SIN MUDEZ	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
SORDERA UNILATERAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
OÍDO DEFORMADO (sin pérdida del oído)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
OÍDO DEFORMADO (con pérdida del oído)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

RETRASO EN EL DESARROLLO	RESPUESTA	COMENTARIOS
Hipotonía muscular	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
RETRASOS EN EL DESARROLLO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
LEVE RETRASO MENTAL (BAJO IQ)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
RETRASO EN EL HABLA DEBIDO A LA NEGLIGENCIA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DIFICULTADES EN EL HABLA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DISLEXIA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DIFICULTADES EN LOS ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

HERNIA	RESPUESTA	COMENTARIOS
HIPOSPADIAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
TESTICULOS NO DESCENDIDOS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HERNIA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
FIMOSIS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
VARICOCELE	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

CONDICIONES DEL CORAZÓN	RESPUESTA	COMENTARIOS
RUIDO CARDÍACO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ENFERMEDADES Y ANOMALÍAS CARDÍACOS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PUEDA SER NECESARIA CIRUGÍA AL CORAZÓN ABIERTO (cirugía con apertura del tórax)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



FORAMEN OVAL PERSISTENTE	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HISTORIA DE CIRUGÍA DEL CORAZÓN (desarrollo positivo en la actualidad)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DEFECTO SEPTAL ATRIAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DEFECTO DEL SEPTUM VENTRICULAR	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
TETRALOGÍA DE FALLOT	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

ENFERMEDADES INFECCIOSAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
TB POSITIVO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
TB (Exposición/Latente)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
VDRL POSITIVO (CURADO DESPUÉS DEL NACIMIENTO)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HEPATITIS B - PORTADOR	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HEPATITIS C - PORTADOR	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HEPATITIS B -POSITIVO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HEPATITIS C - POSITIVO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HIV POSITIVO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

PROBLEMAS ORTOPÉDICOS	RESPUESTA	COMENTARIOS
ESTATURA PEQUEÑA (ACONDROPLASIA)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
UN BRAZO MÁS CORTO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
UNA PIERNA MÁS CORTA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
RAQUITIS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DEFORMACIÓN EQUINOVARUS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
MANO AMPUTADA HASTA LA MUÑECA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
BRAZO AMPUTADO HASTA EL HOMBRO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PIERNA AMPUTADA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PIE AMPUTADO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DEFORMACIÓN DE LA MANO HASTA LA MUÑECA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



BRAZO DEFORMADO HASTA EL HOMBRO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PIE DEFORMADO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PIERNA DEFORMADA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DEDOS FALTANTES DE LAS MANOS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DEDOS FALTANTES DE LOS PIES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DEFORMACIÓN DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DEFORMACIÓN DE LOS DEDOS DE LOS PIES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
CICATRIZACIÓN DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
CICATRIZACIÓN DE LOS DEDOS DE LOS PIES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DIFICULTAD EN LA MARCHA (NECESIDAD DE ASISTENCIA, USO DE MULETAS, COJEO LEVE)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PROBLEMAS ORTOPÉDICOS MÚLTIPLES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
NECESIDAD DE INTERVENCIÓN ORTOPÉDICA (HUESOS ROTOS EN EL PASADO)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
NECESIDAD DE CORSÉ	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

OTROS PROBLEMAS CORREGIBLES	RESPUESTA	COMENTARIOS
ASMA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ALERGIAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
BRONQUITIS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PULMONITIS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PROBLEMAS CON LA ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
MALA ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DEFICIENCIA DE PROTEINAS Y CALORÍAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

DESARROLLO EMOCIONAL Y SOCIAL	RESPUESTA	COMENTARIOS
Síndrome dismórfico	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Trastornos de conducta que requiere intervención terapéutica especializada	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



HAY DATOS DE VIOLENCIA FÍSICA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HAY DATOS DE VIOLENCIA SEXUAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HIPERACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DÉFICIT DE CONCENTRACIÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
COMPORTAMIENTO HIPERQUINÉTICO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
RETRASOS EN EL DESARROLLO EMOCIONAL Y PSICOSOCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

CONDICIONES INTERNAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
TRASTORNOS HORMONALES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ESTADO DESPUÉS DE EXTIRPACIÓN QUIRÚRGICA DE LOS OVARIOS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HERMAFRODISMO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ATRESIA VAGINAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
OTRA MALFORMACIÓN GENITAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
INFECCIÓN/ENFERMEDAD DEL TRACTO URINARIO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ENFERMEDAD DEL TRACTO GASTROINTESTINAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
MALFORMACIÓN RENAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
MAL FUNCIONAMIENTO DEL RIÑÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANOMALÍA DEL RIÑÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
RIÑÓN FALTANTE	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DISLOCACIÓN DEL RIÑÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
TUMOR BENIGNO (leve/después de una cirugía/sin necesidad de una terapia/necesidad de terapia)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFÁGICO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HISTORIA DE UNA CIRUGÍA INTERNA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
HIPOTIROIDISMO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



HIPERTIROIDISMO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
DIABETES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

APARATO NERVIOSO CENTRAL, CRÁNEO, GENÉTICO	RESPUESTA	COMENTARIOS
HISTORIA DE ATAQUES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ATAQUES EPILÉPTICOS EN EL PASADO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ATAQUES EPILÉPTICOS /controlados/	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ALBINISMO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
SCOLIOSIS (leve/moderada/grave/sin necesidad de tratamiento)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
COLUMNA VERTEBRAL ARQUEADA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

CONDICIONES RELACIONADAS CON LA SANGRE	RESPUESTA	COMENTARIOS
ANEMIA MEDITERRÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
ANEMIA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
TALASEMIA (portador/leve/moderada/sin necesidad de terapia/con terapia)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
OTRAS ENFERMEDADES SANGUÍNEAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

OTRAS CONDICIONES MÉDICAS, FÍSICAS, SOCIALES O EMOCIONALES QUE ACEPTARÍA:

--

Fecha

Firmas



**TARIFA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD PÚBLICA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PANAMÁ Dic-2022. -**

La **tarifa autorizada** para Panamá aprobada mediante Resolución de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía de fecha 15 de diciembre de 2022, se ha calculado para una duración del proceso de adopción de **48 meses**.

Si la adopción concluye antes de la duración prevista, se finaliza el pago de las cuotas mensuales por lo que la tarifa total puede verse reducida.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por el Organismo Acreditado, debiendo aportarse el correspondiente resguardo de transferencia de cada pago.

Los procesos de adopción internacional se encuentran sujetos a continuos cambios normativos y procedimentales que pueden hacer variar la previsión de los plazos inicialmente previstos, por causas no imputables a este Organismo Acreditado.

FORMA DE PAGO TARIFA

COSTES DIRECTOS	
A LA FIRMA DEL CONTRATO	
EN ESPAÑA	1.080,00€
EN PANAMÁ	1.353,00€
A LA ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN	
EN ESPAÑA	120,00€
EN PANAMÁ	1.353,00€
TOTAL	3.906,00€

COSTES INDIRECTOS EN ESPAÑA Y EN PANAMÁ	
PRIMER AÑO	
A LA FIRMA DEL CONTRATO	2.605,03€
11 MESES RESTANTES, CUOTA MENSUAL DE	97,27€/mes
SEGUNDO AÑO Y SUCESIVOS	
CUOTA MENSUAL DE	306,25€/mes
TOTAL	14.700,00€

SEGUIMIENTOS POSTADOPTIVOS (6)	
Elaboración, envío y traducción (cada seguimiento)	210,00€
TOTAL 6 SEGUIMIENTOS	1.260,00€
El pago de los seguimientos se efectuará en los 5 primeros días del mes inmediatamente anterior a su elaboración.	

TOTAL COSTE CONTRATO	19.866,00€
-----------------------------	-------------------



En el supuesto que la solicitud de adopción sea para **dos menores hermanos**, los Costes Directos en Panamá se incrementarán un 50%.

La lectura del presente documento es obligatoria siempre y cuando se desee que ADECOP, intermedie en la tramitación de su solicitud de adopción en PANAMÁ. A este anexo, que es parte integrante del contrato de prestación de servicios, debe prestarse el consentimiento informado debiendo firmarse en todas sus hojas, anverso y reverso. -

Fecha:

Por los solicitantes